

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del informe que antecede y conforme las previsiones del art. 286 del Código General del Proceso (C.G.P.) se corrige la providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) en su numeral **PRIMERO** para indicar que la fecha correcta es **26 de agosto de 2019** y no como erróneamente allí se indicó (26 de agosto de 2009).

La presente providencia hace parte integral de la decisión de fecha 16 de julio de 2020. Por secretaria sírvase elaborar nuevamente el oficio ordenados con la aclaración del caso.

NOTIFÍQUESE,

El JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(firmado con firma electrónica)

HB

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. 082 Hoy 16 SEPTIEMBRE DE 2020 DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce3bd03ec579229fb0f850a0acf5d1a747ae1c92ae0880b05c2dc354945fc2**

Documento generado en 14/09/2020 09:56:30 a.m.